

07 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 -  
CALLAO

# Resolución Gerencial

## N° 231 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 07 JUL. 2008

**Vistos;** El Informe N° 400-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 064-2007-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 09 de Noviembre de 2007, emitido por el Ingeniero Liquidador; Informe N° 820 -2007-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Noviembre del 2007, emitido por la Oficina de Construcción; Informes N°s 1198-2007 y 742-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Noviembre de 2007 y 13 de Junio del 2008, respectivamente, emitido por el Jefe de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 47-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 16 de Junio del 2008, emitido por el abogado de la Oficina de Construcción;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 015-2005-REGIÓN CALLAO/GRI - OC -MTV, de fecha 01 de Setiembre de 2005, el Coordinador remite los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio Definitivo: **"Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión"**- Callao, el cual cuenta con un valor Referencial de **S/.68,497.89 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Con 89 /100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Setiembre de 2005; con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales, ubicado en Cercado Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 288 -2005-GRC- GA, de fecha 29 de Noviembre de 2005, se aprueba las Bases para la Elaboración del Estudio Definitivo : **"Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión"**, con un valor Referencial de **S/. 68,497.89 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 89/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de Setiembre del 2005;

Que, mediante el CONTRATO N° 013 -2006 - REGIÓN CALLAO CONSULTORIA DE OBRA; de fecha 08 de Febrero de 2006, se contrato al Consultor **CONSORCIO A & S & A** para llevar a cabo la Elaboración del Estudio Definitivo: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN "** por la suma de **S/.61,648.11 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11/ 100 NUEVOS SOLES)**, A suma Alzada, a precios de **Setiembre de 2005**, incluido los impuestos de Ley a cargo de **El Consultor**, de acuerdo a la propuesta Económica presentada, el plazo para la ejecución del Estudio es de Setenta y Cinco (75) días naturales el mismo que iniciara al día siguiente a la fecha de entrega de terreno;.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Febrero de 2006, el representante del Gobierno Regional del Callao, Ing. Manuel Torrejón Vargas; el representante del Consultor, Ing. Martín Rubén Alejos Lantaron y el representante del Hospital Daniel Alcides Carrión, Dr. Víctor Manuel Sánchez Acevedo; realizan el acto de la **ENTREGA DE TERRENO**, en donde se comprobó que el área del terreno donde se efectuará el Estudio Definitivo, se encuentra disponible para el inicio del mismo.





07 JUL 2008

ANTONIO VARGAS FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante **Acta de Recepción y Conformidad del Servicio**, de fecha 23 de Julio de 2007, por parte de la Entidad: Ing. Manuel Torrejón Vargas, Coordinador del Estudio, especialidad de Instalaciones Sanitarias; Ing. José Martín Mestanza Malaspina, especialidad de Estructuras; Ing. Narciso Ricardo Llanos Rondoy, especialidad de Instalaciones Eléctricas; Ing. Margarita Benítez Chacón, especialidad de Costos y Presupuestos; por parte del Consultor: Ing. Ramiro Félix Gómez Lovera - Jefe del Proyecto - especialidad Instalaciones Sanitarias; Ing. Sofía Marcelina Gómez Pahuacho, especialidad Sanitario Asistente; Ing. Jussy Fernando Paredes León, especialidad de Estructuras; Ing. Estanislao Ubaldo Rosado Aguirre, especialidad de Instalaciones Eléctricas; Ing. Martín Rubén Alejos Lantaron, Estudio de Suelos- especialidad de Costos y Presupuestos. se procedió de acuerdo a los Términos de Referencia y los requerimientos establecidos en la normatividad existente al respecto. Además se indica que el **Consultor**, en concordancia con la Cláusula Décima 10.02 de su contrato, es responsable por los errores u omisiones y sus consecuencias, así como las deficiencias y/o transgresiones legales y Técnicas en que incurra en la formulación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 079-2007 -GRC/GRI-OC-MTV, de fecha 06 de Agosto de 2007, el Coordinador realiza el Trámite a la Valorización N° 04 correspondiente a la Elaboración del Estudio Definitivo: "**Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**"- Callao". El monto a cancelar es el 20% del monto total del contrato, cancelado mediante comprobante de pago N° 005518, del 06 de Agosto de 2007, con un monto de **S/.12,329.62 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° 3452 - OEPE-DG-HNDAC-2007, de fecha 10 de Agosto de 2007, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Director General del Hospital, Dr. Pablo Humberto Effio Imán, su opinión sobre Informe de Verificación de Viabilidad del PIP; del Estudio Definitivo: "**Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión**"- Callao" código N° 23516, declarando viable a nivel de prefactibilidad, mediante Informe Técnico N° 224-2004-OGE/MINSA del 29 de Diciembre de 2004, por la OPI del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Informe N° 400-2007- GRC/GA-CONTA, del 19 de Setiembre de 2007, recepcionado el 24 de setiembre de 2007; la Oficina de Contabilidad, remite el **Cuadro de Liquidación Financiera**, del Servicio de Consultoría del Estudio Definitivo: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**", que confirma que los montos consignados en los comprobantes de pago y hojas de Codificación Contable del servicio materia de la presente liquidación son conformes;

Que, mediante Informe N° 064-2007-GRC/GRI-OC/ LGC, de fecha 09 de Noviembre de 2007, el Liquidador sobre la base de lo expuesto anteriormente, incluido el reajuste, concluye que es procedente el trámite de la liquidación final del Contrato, el cual muestra una inversión Autorizada ascendente a **S/. 63,426.91 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES)** y un monto pagado ascendente a la suma de **S/. 61,648.10 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido los impuestos de ley. Resultando un **saldo a favor del Consultor**; por el monto de **S/. 1,778.81 ( UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 81/100 NUEVOS SOLES)**. Se adjunta **Anexo N° 01**;

Que, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, recomiendan **Aprobar** la liquidación del Consultor del Estudio mencionado, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al Anexo N° 01 adjunto;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del





07 JUL. 2008

2007; y de acuerdo a lo establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008, cuenta con la Conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 013-2006- REGIÓN CALLAO- CONSULTORÍA DE OBRA, suscrito con el Consultor **CONSORCIO A & S & A**, de fecha 08 de Febrero de 2006, para la elaboración del Estudio Definitivo: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"** la cual muestra una inversión Autorizada ascendente a **S/. 63,426.91 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 91/100 NUEVOS SOLES)** y un monto pagado ascendente a la suma de **S/. 61,648.10 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido los impuestos de ley. Resultando un **saldo a favor del Consultor**, por el monto de **S/. 1,778.81 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 81/100 NUEVOS SOLES)**. Según **Anexo N° 01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor, indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

**CADENA DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL :**

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTOS					
PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	Monto S/.
464	001	14	047	0127	2.022687	2.007447	00001	003	6	5	11	33	18	1,779

Nemo: 0110

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la oficina de Construcción, considere el costo de la Inversión en el proceso de transferencia de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eduardo MARIÑO SOZA PÉREZ  
Gerente de Administración

## ANEXO N° 1

07 JUL. 2008

## LIQUIDACION DEL CONTRATO DEL ESTUDIO DEFINITIVO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAOESTUDIO : " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL  
NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION "

CONSULTOR : CONSORCIO A. &amp; S.&amp; .A.

CONTRATO : N° 013 - 2006 - REGION CALLAO DE FECHA, ( 08 - FEBRERO - 2006)

## I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1.	Contrato Principal	51,805.13	51,805.13
1.1.2	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	1,494.80	1,494.80
1.1.3	IGV. AL 19% CONTRATO PRINCIPAL Reintegros	9,842.97	10,126.98
		284.01	
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b><u>63,426.91</u></b>
1.2.0.	<b>PAGADO</b>		
1.2.1.	Contrato Principal	51,805.13	51,805.13
1.2.2	REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL		
1.2.3	IGV CONTRATO PRINCIPAL	9,842.97	9,842.97
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>61,648.10</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>1,778.81</b>
<b>II ADELANTOS</b>			
2.1.0.	Autorizado	0.00	0.00
2.2.0.	Cancelado	0.00	0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>



231

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANTONY PEREZ FERNANDEZ  
0.00 de la Oficina de Trámite y Archivo  
0.00 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

III OTROS

3.1.0.	Penalidad por atraso en la entrega de los Informes
3.1.1.	Autorizado
3.1.2	Descontado

0.00

<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
------------------------------------	------------	-------------

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
.I AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	1,778.81
II ADELANTOS	0.00	0.00
.III OTROS	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/.</b> 0.00	<b>S/.</b> 0.00

A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	1,778.81
---------------------------------	-----	----------

B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00
---------------------------------	-----	------

